



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

RECIBIDO
26 OCT 2023

C/ANEXOS

HORA: 2:43 pm
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 26 DE 2023

DIP. PAOLA VILLAMONTE PÉREZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que Usted dignamente preside, las siguientes Iniciativas de:

- Decreto por el que se expide la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autistas para el Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se adicionan diversas fracciones a los artículos 3, 4 y 10 y se deroga la fracción VI del artículo 16, de la Ley para la Atención de Personas con Trastornos del Espectro Autista para el Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención que los asuntos de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.